SELLO DE OFICIO — FERDIN. VII. D. G. HISP. ET IND. REX — 4. MRS AÑO 1826

esta Prov.ª en la forma practica a fin de q.e se sirva aumentar hasta el Completo q.e baste la Cuota respectiva a dha Clase de Gastos extraord.s

Se bieron los documentos presentados por Gabriel Pasqual Guirao relativos a su fianza por lo respectivo a los Arrendam.tos que tiene a su cargo de las tiendas de Abaceria y Abastos del Aceite y Vinagre en esta V.ª en el presente año: y sus Mrd. inteligenciados de todo por el Caball.º Reg.or Dec.º D. Aparicio Corvalan Moreno se expuso: Le parecia ser suficientes las fianzas ofrezidas por el Gabriel Pasqual con q.e no potegue la hacienda q.e sugeto al Abasto de Carnes de Chegin respecto a estar ya libres del gravamen y las de q.e ya lo ha hecho su hijo en la Villa de Moratalla segun la Escra presentada fha veinte del Corr.te mayorm.te

En este estado le concluyo este Cavildo p.a continuarlo en otra Sesion y lo firmaron de sus Mrd. los q.e saben: doy fee

M.

C.P. Mig.l Garcia Manfredi — Aparicio Corvalan Moreno — Domingo Lopez Cervera — Antonio Juan Galiano — Juan [illegible] — Pasqual

Ayuntam.to del 26 Abril { En la Villa de Calasparra a veinte y seis de